

60

00032

MINUTA DE CESIONES
DEL DIRECTORIO DE
TRI NET COMMUNICATIONS INC.

La primera sesión del directorio de
Tri Net Communications Inc.

Fue sesionada en el 24 de Enero de 2002 a la 12:30 de la tarde, en la dirección
37-32 75 St. Jackson Heights, NY 11372

Los siguientes se encontraron presentes. RICARDO YEPEZ Y HECTOR YEPEZ

Siendo estos todos los directorios de la corporación.

Por petición legalmente mencionada, y secundada unánimemente para su ejecución,
Ricardo Yepez acido elegido temporalmente Director, y actuara como tal hasta que sea
renplazado por, y Hector Yepez fue elegido temporalmente como secretario y actuara
como tal hasta que sea remplazado por el secretario permanente.

Un manifiesto echo por escrito para dar notificación de esta sección, firmada por el
director acido preparada y leída por el secretario.

Un manifiesto echo por escrito para dar notificación de esta sección, firmada por el
director acido presentada y leída por el secretario.

Un manifiesto echo por escrito para dar notificación de esta sección, firmada por el
director acido presentada y leída para ser adjunta a la minuta.

La sesión procedió a elección de los representantes. Las siguientes personas fueron
legalmente nominadas, y secundada unánimemente para su ejecución, los siguientes
fueron elegidos.

Para presidente	<u>Ricardo Yepez</u>
Para vicepresidente	<u>Hector Yepez</u>
Para secretario	<u>Hector Yepez</u>
Para tesorero	<u>Ricardo Yepez</u>

El presidente y el secretario en la presente asumieron sus cargos respectivamente
A cambio del presidente y secretario temporales.

En mención legalmente echa, y secundada por unanimidad para su ejecución

Se resuelve, que el certificado de las acciones de la corporación sometido en esta junta ha sido registrado en esta junta.

MUESTRA DE CERTIFICADO DE ACCIONES

00033

Muestra**INCORPORADO BAJO LAS LEYES DE****EL ESTADO DE NEW YORK****TRI-NET COMMUNICATIONS,INC.****TOTAL AUTORIZADAS EMITIDAS
200 ACCIONES COMUNES DE VALOR NOMINAL**

Este certificado en MUESTRA está
registrado al poseedor de _____ acciones
de la nombrada Corporación, y se encuentran totalmente pagadas , pudiendo ser
acequibles y transferidas solamente en los libros de la Corporación por el propietario ya
sea en persona o por su apoderado en caso de que este certificado sea endosado.

EN TESTIMONIO , de lo dicho por la Corporación sobre este certificado firman los
representantes debidamente autorizados.

(fecha)

Secretario

Presidente

En mención legalmente echa, y secundada por unanimidad para su ejecución, a sido

Resuelto, que la corporación procederá y llevara acabo su ejecución para la cual fue echa legalmente.

En mención legalmente echa, y secundada por unanimidad para su ejecución, a sido

Resuelto, que la corporación abrirá una cuenta corriente con el Fleet Bank Localizado en 141-61 Northern Blvd. Flushing New York, esta sucursal a sido designada para los depósitos de la compañía, por medio de cheques u otro tipo de documentos comerciales, para cualquier préstamo y para la transacción de diversos de la compañía. Se efectuaran por los siguientes miembros de la corporación, el presidente, vicepresidente, secretario y contador de la misma.

El secretario a presentado en esta sesión, la siguiente propuesta echa por escrito por

Ricardo Yepez y Hector Yepez

Hacia la corporación

En mención legalmente echa, y secundada por unanimidad para su ejecución, a sido

Resuelto que Ricardo Yepez y Hector Yepez ofrecen comprar 100 acciones de la compañía y cada una propone la compra de dichas acciones por la suma de \$ 2,500.00 dólares americanos.

Esta propuesta acido tomada en consideración y la siguiente resolución acido tomada por unanimidad:

En la presente, una propuesta por escrito acido echa a este corporación por medio y en la forma de una minuto descrita anteriormente

En la presente, por elección por la directiva de la compañía, los fondos que nacido propuestos para ser depositados en la corporación y certificando la cantidad ya estipulada

Es propuesto que la corporación acepta dicha cantidad por la compra de dichas acciones.

En la presente, dichas acciones deberán ser dadas y ejecutadas a las personas que han comprado dichas acciones, por autorización del directorio de la corporación.

En la presente, todos los puntos y especificados y adoptados en esta sesión serán parte de la minuta.

64
En la presente, todos los demás actos tomados y decididos hechos en esta incorporación han sido ratificados por los miembros del directorio.

No habiendo más puntos a tratarse en esta sesión, la dicha se levanta.
En la fecha de Enero veinticuatro del dos mil dos.

Secretario. Hector Yepez

Presidente. Ricardo Yepez

NOTIFICACION DE LA PRIMERA SECCION
DEL DIRECTORIO

DE: Tri net Communications inc.

Nosotros los afirmantes de dicho documento, siendo todos los directores de la corporación, una compañía de Nueva York, en la presente aceptan que la primera sección de esta junta fija en el día y fecha mencionados y en el lugar mencionado, han sido certificados por el directorio.

Nosotros los firmantes, también aceptamos que todos los asuntos legales aquí propuestos en esta sección y en secciones futuras serán aceptados como valido y legales.

Lugar de sección: 37-32 75 St. Queens NY 11372

Fecha de sección: Enero 24 del 2002

Hora de la sección: 12:30 PM.

Fecha: Enero 24, 2002

Director. Ricardo Yepez

Director. Hector Yepez

00034

MINUTA DE LA PRIMERA SECCION
DE ACCIONISTAS

DE: Tri net Communications inc.

La primera sesión de accionista de la compañía ya mencionada, fue echa en la fecha, lugar y dirección mencionada y firmada por los accionista de la corporación.

La sección fue llamada a orden por el presidente, elegida legalmente elegida por el directorio, y estando presente todas las partes del directorio.

Fue presentado en esta sección lo siguiente.

1. Copia del certificado de incorporación
2. copia de las leyes de la corporación, legalmente aceptada por los incorporadotes
3. Resoluciones adoptadas por los incorporadotes.
4. Minuta de la primera junta del directorio.
5. Libro certificado de corporación
6. Archivo certificado de corporación

En mención legalmente echa, y secundada por unanimidad para su ejecución, a sido

Resuelto, que los puntos aquí propuestos han sido examinados por todos los accionistas, y han sido todos aceptados y aprobados, y que todos los actos hechos y decisiones tomadas, fijados en dicho documento son en la presente ratificados y aprobados por los accionistas de la corporación.

Sin haber ninguna moción pendiente, en esta sección, en mención legalmente echa, y secundada por unanimidad para su ejecución, la misma sección acido terminada.

Secretario. Hector Yepez

000356

MINUTA DE NOTIFICACION
DE LA PRIMERA JUNTA DE ACCIONISTA

Nosotros los afirmantes, siendo todos parte de los accionistas de Tri Net Communications Inc.

En la presente certificamos la notificación de la hora y lugar de la primera sección de accionistas, y damos consentimiento a que se realice en 37-32 75 St. Queens Nueva Cork En la fecha de 24/1/2002 a las 12.30 de la tarde, para la transacción de cualquier tipo de tramite que legalmente se pueda presentar en dicha sesión...

Fecha del 24 de Enero, del 2002

Ricardo Yepez

Hector Yepez

Ejemplares de Muestra

Notificación de Reunión Anual

Por favor tome notificación de que la Reunión Anual de Accionistas de Tri-Net Comunicaciones para el propósito de elegir Directores y ejecutar cualquier otros negocios como puedan venir apropiadamente antes de la Reunión , que se llevará a cabo en el ---- día de -----a las, ---- en punto en el ----- mediodía, en la oficinas de la Corporación , No. ---- y Estado de NET Cork.

Los Libros de transferencia permanecerán cerrados durante el periodo de 10 días inmediatamente precedidos a la fecha de dicha reunión.

Fecha de ---- día de -----

CONFIMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACION DE LA REUNION ANUAL

Estado de NET York.
Condado de

---- siendo debidamente jurado de acuerdo a la Ley , depone y dice:

Soy el secretario de Tri-Net corporación, que en el --- día de --- , Yo personalmente deposité en le oficina de correos en el ---- estado de NET York copias de lo Notificación antedicha , cada una pos pago, seguramente empaquetada y pesada, cada una de dichas notificaciones diseccionada a cada persona cuyo nombre aparece en la lista de anexos, y su respectiva dirección postal, tal como consta allí.

Jurado a mi

Este ---- día -----, Secretario.

MINUTAS DE LA REUNION ANUAL DE ACCIONISTAS

MINUTAS de la reunión Anual de Accionistas llevada a cabo en No. En el Estado de NET york, en el..... Día de, a las o'clock en el Mediodía.

La reunión fue debidamente llamada a orden del Presidente, quien especificó el objeto del mismo.

Una moción debidamente hecha, secundada y unánimemente llevada..... fue debidamente electo Presidente de la reunión .

El Secretario luego lee la Notificación de la Reunión con la afirmación de servicio de allí.

Una moción debidamente hecha...secundada y unánimemente llevada, la misma fue recibida y ordenada a ser anexada aquí.

El secretario reporta que la lista y dice debidamente enviada por correo la notificación de la reunión anual conteniendo los nombres de los accionistas de la corporación y sus respectivas direcciones postales, tal como aparecen en los libros de la corporación.

El Presidente luego dispone a al Secretario a llamar el papel de los Accionistas desde los registros de la Corporación.

Los siguientes accionistas estuvieron presentes en persona:

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS

NO. DE ACCIONES

.....

.....

Los siguientes Accionistas estuvieron presentes en persona:

NOMBRE DE ACCIONISTAS

APODERADO

NO. DE ACCIONES

.....

.....

.....

El Presidente luego requiere a todos los apoderados a ser archivados con el Secretario.

El Presidente luego estipula que un quórum estuvo representado, y que la reunión fue completamente organizada y lista a transar cualquier negocio antes de ella.

APOSTILLAMIENTO

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

5. País . **Estados Unidos de Norteamérica**

Este documento público

6. Ha sido firmado por : **Norman Goodman**

7. Actualmente en la capacidad de : **Amanuense del país**

8. Sostiene el sello / estampado por el estado de **New York**

CERTIFICADO

5. En New York, New York

6. El 7mo día de Agosto 2007

7. Por el delegado especial de la secretaría, del estado de New York

8. No. NYC-10528703A

9. Sello / estampa

10. Firma

Aqil M. Qureshi

Delegado Especial de Secretaría de Estado

Estado de New York
País de New York
Ciudad de New York

47696

Yo, NORMAN GOODMAN, amanuense del país y amanuense de la Corte Suprema del Condado de New York, la misma siendo una Corte de Registro teniendo por Ley un sello, AQUÍ CERTIFICO, que

Stanley Tischler

Cuyo nombre esta suscrito al certificado de prueba o conocimiento de los instrumentos anexados, fue al tiempo de tomar el mismo una COMISION DE ACTOS dentro y por dicha ciudad y condado, al debido tiempo comisionado y jurado y calificado el acto como tal comisión de actos el que fue debidamente autorizado y validado por las leyes de Estado de New York administrar juramento y afirmaciones, a tomar affidavits y certificar el conocimiento o prueba de actos y otro instrumento escrito a ser leído como evidencia o gravado en este estado; y aún más, que yo estoy bien al corriente con la escritura a mano de tal comisionado de actos o que yo tengo comparada la firma de tal comisionado de actos con su firma autográfica, archivada en mi oficina y creo que esta firma o tal prueba o conocimiento es genuina.

Donde testifico y dispongo mi mano adhiero mi sello oficial en esto, el 7 de agosto 2007.
Honorario pagado USD 3.

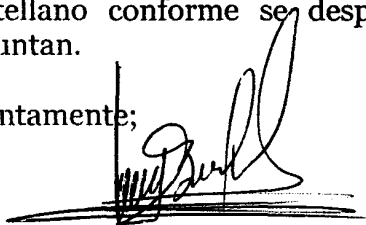
Agosto 07 2007 -----día-----20-----

Amanuense del Condado y Amanuense de la Corte Suprema del Condado de New York.

CERTIFICO :

Que los documentos que anteceden relacionados a la compañía extranjera **TRI-NET COMMUNICATIONS, INC** son fiel traducción del idioma inglés al castellano conforme se desprende del contenido de los documentos que se adjuntan.

Atentamente;


Fausto Vicente Barahona Cevallos
C.C.

170972988-1

TIC (DRA. MARCEL CARRERA)

RAZON:- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- En Quito, a VEINTI Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante mí el Notario Décimo Sexto del canton Quito, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, comparece el señor FAUSTO VICENTE BARAHONA CEVALLOS, con cédula número 170972988-1 con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, puestas al pie de la traducción que antecede; al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, manifiesta que las firma y rúbrica constantes en el documento que antecede son las suyas propias y son las que usan en todos sus actos públicos como privados.

FAUSTO VICENTE BARAHONA CEVALLOS

C.C. 170972988-1

Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



71
90038





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW YORK



CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS

NUMERO : 4

LA SUSCRITA MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS, CONSUL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO.

Nombre/Razón Social:

TRI NET COMMUNICATIONS INC.

Nombre Anterior:

Fecha de Constitución : 2007/10/15

Representante Legal: HECTOR ARTURO YEPEZ MORENO

Número de Registro: 4

Fecha de Registro: 2007/10/15

Actividad que realiza (Objeto Social)

TELECOMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD

Domicilio Legal de la Compañía

163-10 NORTHERN BOULEVARD, OF. 206, FLUSHING NEW YORK 11358

Documentos Probatorios

CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE LA COMPAÑIA ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR EN AQUEL PAIS, QUE TIENE FACULTAD PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y QUE SEGUN SUS ESTATUTOS PUEDE ESTABLECER SUCURSAL

COPIA DE LOS ESTATUTOS.

COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA PARA ABRIR SUCURSALES EN EL ECUADOR CONFORME A SUS ESTATUTOS.

PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE EN EL ECUADOR Y LA CERTIFICACION DEL CAPITAL ASIGNADO PARA SUS OPERACIONES

OTROS

CERTIFICACION

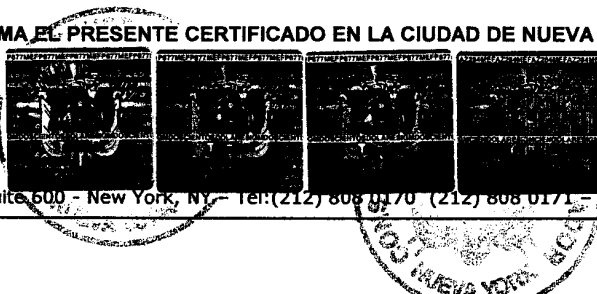
EN VIRTUD DE HABER APROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA COMPAÑIA TRI NET COMMUNICATIONS INC. ESTA AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS PARA ABRIR SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL EXTERIOR; IGUALMENTE QUE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA OPERANDO EN ESTE PAIS Y QUE LAS ACTIVIDADES ESTAN CONFORME A SU OBJETIVO SOCIAL

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE

Partida : 14 III 1

US\$ 700.00

800 Second Ave Suite 600 - New York, NY - Tel: (212) 808 0170 - (212) 808 0171 - Fax: (212) 808 0188 - email: cecunewyork@mimre.gov.ec



[Firma manuscrita]
CONSUL DEL ECUADOR
NUEVA YORK

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

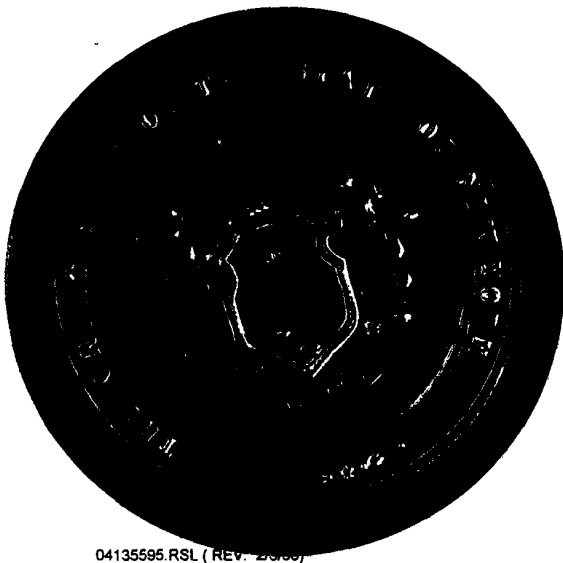


00039

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 13th day of June 2008
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10599401A
9. Seal/Stamp
10. Signature



James Bizzarri

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State



**TRI-NET
COMMUNICATIONS, INC.**

163-10 NORTHERN BLVD.
FLUSHING, N.Y. 11358
SUITE # 206
TEL. (347) 320-9460

NET LINKAGE FROM THE CAPITAL OF THE WORLD.

Yo Director de **TRI NET COMMUNICATIONS Inc.** (La Compañía), por la presente certifico que la siguiente es una transcripción verdadera y correcta de una resolución adoptada en la reunión de directorio de la Compañía de fecha dos de enero del 2008, en la cual existió quórum y que tal resolución tiene plena fuerza y efecto:

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORIO DE
TRI NET COMMUNICATIONS Inc.
DE
2 de ENERO DEL 2008**

La junta de Directorio de la Compañía, debidamente convocada en esta fecha, con plena capacidad y estando presente el quórum necesario, resuelve:

- a) Establecer una sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito, República del Ecuador en América del Sur; y, para tal efecto nombra como su apoderado general y representante en ese país a **HECTOR ARTURO YEPEZ MORRIS**; tal representante tendrá plenas facultades para representar a la Compañía en el Ecuador de conformidad con el texto del poder que ha sido considerado y aprobado por la Junta, y que los socios señores Héctor Yépez y Ricardo Yépez están debidamente autorizados para firmar dicho poder en nombre de la Compañía como el acto de la misma; y
- b) Constituir en el Ecuador, un capital de \$2,000.00 (dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para que la sucursal inicie sus operaciones.
- c) La compañía tendrá como uno de los objetos principales el desarrollo de las actividades concernientes a telecomunicaciones, especialmente a telefonía celular, fija y de Internet y de cualquier otra tecnología que permita las telecomunicaciones.

En fe de lo cual, **TRI NET COMMUNICATIONS Inc.**, expide este instrumento en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de Norteamérica a los 12 días del mes de junio del 2008....


RICARDO YEPEZ

State of New York
County of New York
Subscribed before me
on June 13, 2008
by RICARDO YEPEZ

NYDLI

6/12/08
Mary Cohen

GARY COHEN
NOTARY PUBLIC, STATE OF NEW YORK
NO. 31-4764759
QUALIFIED IN NEW YORK COUNTY
COMMISSION EXPIRES

August 21, 2010

USA Headquarters: www.trinetel.com
163-10 Northern Blvd. Suite#206
Flushing, New York 11358
(718)539-9198 (347)249-6878

Email: hyepetz@trinetel.com ryepetz@trinetel.com



0000

NEW YORK
COUNTY

644192

Fern 1

State of New York }
County of New York } ss.:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

JUN 13 2008

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

Estado de New York
País de New York
Ciudad de New York

644192

Yo, NORMAN GOODMAN, amanuense del país y amanuense de la Corte Suprema del Condado de New York, la misma siendo una Corte de Registro teniendo por Ley un sello, AQUÍ CERTIFICO, que

Gary Cohen

Cuyo nombre esta suscrito al certificado de prueba o conocimiento de los instrumentos anexados, fue al tiempo de tomar el mismo una COMISION DE ACTOS dentro y por dicha ciudad y condado, al debido tiempo comisionado y jurado y calificado el acto como tal comisión de actos el que fue debidamente autorizado y validado por las leyes de Estado de New York administrar juramento y afirmaciones, a tomar affidavits y certificar el conocimiento o prueba de actos y otro instrumento escrito a ser leído como evidencia o gravado en este estado; y aún más, que yo estoy bien al corriente con la escritura a mano de tal comisionado de actos o que yo tengo comparada la firma de tal comisionado de actos con su firma autográfica, archivada en mi oficina y creo que esta firma o tal prueba o conocimiento es genuina.

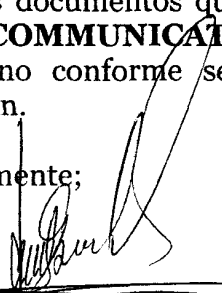
Donde testifico y dispongo mi mano adhiero mi sello oficial en esto, el 13 de junio 2008.
Honorario pagado USD 3.

Amanuense del Condado y Amanuense de la Corte Suprema del Condado de New York.

CERTIFICO :

Que los documentos que anteceden relacionados a la compañía extranjera **TRI-NET COMMUNICATIONS, INC** son fiel traducción del idioma inglés al castellano conforme se desprende del contenido de los documentos que se adjuntan.

Atentamente;



Fausto Vicente Barahona Cevallos
C.C. 170972988-1



00041

APOSTILLAMIENTO

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. País . **Estados Unidos de Norteamérica**

Este documento público

2. Ha sido firmado por : **Norman Goodman**
3. Actualmente en la capacidad de : **Amanuense del país**
4. Sostiene el sello / estampado por el estado de **New York**

CERTIFICADO

5. En New York, New York
6. El 13er día de Junio 2008
7. Por el delegado especial de la secretaría, del estado de New York
8. No. NYC-10599401A
9. Sello / estampa
10. Firma

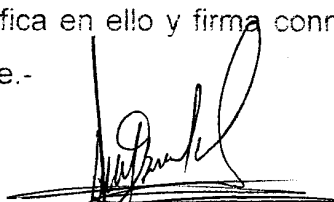
James Bizzarri
Delegado Especial de Secretaría de Estado



00042

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon

RAZON:- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- En Quito, a diecinueve de junio del dos mil ocho, ante mi el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, DOY FE, comparece el señor FAUSTO VICENTE BARAHONA CEVALLOS, con cédula de ciudadanía número 170972988-1; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie de la traducción que antecede; al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, manifiesta que son las suyas propias y que usa en todos sus actos públicos como privados.- Leída que le fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ello y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. FAUSTO VICENTE BARAHONA CEVALLOS C.C. 170972988-1


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito,

29 de Mayo 2008

Mediante comprobante No. **395064620**, el (la) Sr. ~~ta~~ **TRI NET COMMUNICATIONS INC**

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **USD 2.000.00**

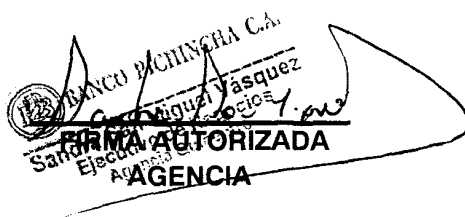
para INTEGRACION DE CAPITAL de **TRI NET COMMUNICATIONS INC**

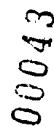
hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO		VALOR
TRI NET COMMUNICATIONS INC	US.\$.	2000
TOTAL US.\$.		2000

Atentamente,


BANCO DEL PICHINCHA C.A.
Carlos Viquez Vasquez
Sancionado por la
Ejecución de la
AGENCIA



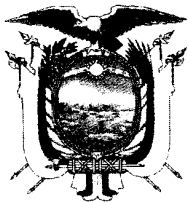
NOTARIA 16
Adolfo González
Rosa...

OMAN CHACON

32

O ROMAN CHACON





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00044

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL. Otorgado por LA COMPAÑÍA TRI NET COMMUNICATIONS Inc., A Favor del señor HECTOR ARTURO YEPEZ MORENO. Celebrada ante mí, con fecha veinte y nueve de mayo del año dos mil ocho; y con fecha veinte de junio del año dos mil ocho, de PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA COMPAÑÍA TRI NET COMMUNICATIONS Inc. Tomé nota de CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR; Y; AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR a la COMPAÑÍA EXTRANJERA TRI-NET COMMUNICATIONS, INC. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 2392, emitido por la Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez., Intendente de Compañías de Quito, Encargada, con fecha dos de julio del año dos mil ocho.- Quito a, quince de julio del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00045



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** de la **SRA. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA** de 02 de julio del 2.008, bajo el número 3483 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones, que contiene los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **TRI - NET COMMUNICATIONS, INC.** ”; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de los Directores, a favor del **SR. HÉCTOR ARTURO YÉPEZ MORENO**, efectuadas el 29 de mayo; y, 20 de junio del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)**, de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2142.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 40112.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-